



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
- 5 ABR 2021	
Recibido.....	No.....
Exp. N°.....	C.D.....

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe si las investigaciones en torno a las redes de juego clandestino en la ciudad de Rafaela, cabecera del departamento Castellanos, llegaron a identificar cuál era el rol desempeñado por el ejecutivo municipal en relación a las actividades ilegales detectadas en esa geografía en los últimos tres años.

Carlos del Frade  
Diputado Provincial.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El empresario rosarino Andrés Peiti, detenido el jueves 25 de marzo en su casa de Fisherton, fue imputado el martes 30 de marzo de 2021 en una audiencia realizada por zoom desde los Tribunales de Rafaela, cabecera del departamento Castellanos, bajo la conducción del juez de primera instancia Javier Botero y en el marco de dos causas si-



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

milares aunque presentadas por separado en las cuales se lo sindicó como organizador de una red de juego clandestino que operaba en la provincia.

Los fiscales Guillermo Loyola y Gabriela Lema le achacaron en ambos legajos ser el jefe de una asociación ilícita que tuvo como objeto la organización, administración y explotación económica en forma habitual y continua de juegos de azar y/o apuestas sin contar con la debida autorización de la autoridad competente defraudando así a la administración pública.

En uno de los legajos, Leonardo Peiti fue acusado junto a Julio César de Itatí Perona y Facundo Perona, familiares directos de quien fuera conocido como “El rey del juego” en la cabecera del departamento Castellanos, David Itatí Perona, fallecido en noviembre víctima del Covid-19.

En las dos causas presentadas ayer, para los fiscales el empresario rosarino “ocupó el rol de jefe general de la asociación ilícita con plena autoridad de decisión y acción, teniendo por misión la organización y dirección de recursos económicos, materiales y humanos para montar la empresa delictiva destinada a la actividad del juego clandestino en diferentes modalidades, siendo el encargado de seleccionar al personal a su cargo, ordenar las tareas de organización del negocio y recolectar el dinero producido de esas actividades”.

En ese marco, dice la acusación, “Peiti proveyó a (el fallecido) David Perona de las máquinas, del software con el que funcionaban los dispositivos electrónicos existentes en las salas de juego clandestinas (casinos) que éste último administraba (principalmente en Rafaela, Ramona y Sunchales), del personal técnico que le brindaba asistencia y determinó los porcentajes de ganancias que cada uno obtendría”.

En tanto, Facundo Perona fue considerado como “organizador local” de la asociación siendo un eslabón intermedio entre los jefes y el administrador de los locales de juegos en Sunchales, sobre los cuales ejercía un rol similar a una gerencia y administraba por sí mismo bajo la órbita de la organización”. Asimismo, dijeron los fiscales, “recaudaba las ganancias del local producto del sistema empleado debiendo compartirlas directamente con su tío y jefe local de la organización, David Perona. Como así también, con pleno conocimiento del origen de los fondos, ingresaba al circuito financiero formal lo producido por la actividad ilícita actuando como prestanombre”.

En la misma causa ya fueron imputados con diferentes roles Pablo Irusta, Silvina Ceci, Leandro Salas, Carina Gabriela Zeballos, Lara Mariel Escala, Leonardo Rodríguez y Evangelina Perona, quienes “cumplían el rol de administrar indistintamente y de manera rotativa los locales de Rafaela y Sunchales, mientras que Hugo Mapelli tenía el mismo rol en la localidad de Ramona”.

A su vez, dicen los fiscales, los funcionarios policiales Javier Alejandro Gorosito, José Jorge Alberto Pérez, Fabián Esteban Forni, Juan Pablo Bengochea y Flavio Fernando



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Aranda acordaron con Peiti y Perona “establecer planes y ejecutar acciones que les permitieran de manera reiterada, continua y sistemática extraer parte de las ganancias obtenidas de la actividad ilegal violando e incumpliendo los deberes de funcionarios públicos dirigidos a otorgar protección a las actividades delictivas”.

“Para lograr el funcionamiento ordenado de todos sus recursos y perseguir sus objetivos criminales, el grupo de personas antes mencionado asumió distintos roles con distintos niveles de responsabilidad, realizando cada uno los aportes y acciones necesarios para que la asociación ilícita pueda mantenerse en el tiempo usufructuando las ganancias derivadas de la misma”, dice el texto acusatorio.

En ese marco, sostienen los fiscales que las actividades se desarrollaron en un primer momento en una finca de Iturraspe 1045 de Rafaela, junto al local de quiniela “Agencia Cacho” propiedad de Santucci Santillán; y posteriormente en instalaciones del hotel “Perla del Oeste”, cuyo dueño es el mismo acusado y habría sido construido con dinero proveniente de la actividad legal del juego. En ambos sitios “había instaladas máquinas y equipamiento electrónico para acceder a juegos on line necesarios para continuar, de manera articulada y ordenada, con el emprendimiento vinculado a juegos de azar de forma ilegal en el primero de los sitios y a la par de la actividad hotelera” en el segundo.

En este caso, como en el primer legajo, cada uno de los imputados cumplía un rol diferente. Así, los hermanos Peiti fueron considerados jefes de la organización desde el 27 de septiembre de 2017, cuando se certifica un primer contacto con Santucci Santillán. El rol de Mauro Castaño era el de brindar las herramientas para operar las páginas de juego on line otorgándole acceso a las plataformas informáticas, cargando los créditos y recibiendo el dinero en concepto de pago por la carga de dichos créditos; Andrés José María Sánchez actuó como organizador y nexo inicial entre Santucci Santillán y Peiti para que éste le proporcione crédito de una página web que cuenta con una ruleta on line y actuó para expandir la actividad delictiva con los operadores del juego clandestino.

Por otro lado, en la causa penal registrada con CUIJ N° 21-08473120-7, “GOROSITO, JAVIER ALEJANDRO; ARANDA, FLAVIO FERNANDO; PÉREZ, JOSÉ JORGE ALBERTO; FORNI, FABIÁN ESTEBAN; BENGOCHEA, JUAN PABLO S/APELACIÓN – PRISIÓN PREVENTIVA”, en el marco del legajo “GOROSITO, Javier A. y otros s/ Delitos contra el orden público”, uno de los defensores, el doctor Fraga, en este caso de José Pérez, llegó a sostener “...el propio juez admite que las evidencias son escasas. Fraga concluyó que no hay probabilidad ni siquiera posibilidad. Afirmó que “el intendente de Rafaela debería estar preso, ya que Perona lo nombra y dice que sabía todo”.

Agregó que “la única calificación posible sería la tentativa de exacciones ilegales. Afirmó que no está probado siquiera que le hayan dado plata a Pérez y advirtió sobre los abusos y atropellos a los derechos humanos. Reconoció que la calificación es señorío de los fiscales, pero que es tan grosera que corresponde ser recalificada”.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Más allá de las declaraciones ocasionales en las que se basan las defensas de las partes, es llamativo el nivel del desarrollo del juego clandestino en la ciudad de Rafaela.

Por eso es necesario conocer, por lo menos para esta banca, si los organismos y agencias de investigación tanto del poder judicial como también de otras áreas del estado santafesino pudieron llegar a identificar el rol desempeñado por el municipio rafaélino en torno a esta cantidad de dispositivos que tenía esta red de juegos ilegales en la geografía de la ciudad, en los últimos tres años.

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade  
Diputado Provincial.